

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****230** *MOTOR TOME, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General de Accionistas de la sociedad, en su reunión extraordinaria celebrada con carácter universal el pasado día 27 de noviembre, acordó, por unanimidad reducir el capital social de la misma en la cifra de 24.040 euros al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Sociedades de Capital, por no haberse enajenado las acciones que la Sociedad tiene en autocartera, mediante la amortización de las mismas, concretamente 800 acciones, números 535 al 1334 ambos inclusive, de 30,05 euros de valor nominal, no fijándose plazo de ejecución, dado que la reducción se realizó en la misma Junta, sin perjuicio del derecho de oposición que pueda corresponder a los acreedores de la sociedad.

Así mismo se acordó proceder al aumento del capital social de la compañía en la suma de en la suma de 40.086,70 euros, con cargo a reservas, mediante la emisión de 1334 acciones nominativas, de clase y serie única, numeradas correlativamente de la 1 a la 1334, que se emiten con un valor nominal cada una de ellas de 30,05 euros, es decir, el mismo que el de las acciones preexistentes.

El capital resultante como consecuencia de la reducción y simultaneo aumento es de 120.200 euros, dividido en 4.000 acciones nominativas, con los mismos derechos, de una sola serie, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsado su importe.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital social, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 12 de enero de 2016.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Jesús de la Fuente Mosquera.

ID: A160001553-1